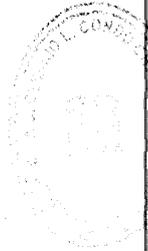




Ab.
Cesario L. Condo Ch.
NOTARIO Sto.
Guayaquil



[Firma manuscrita]

NUMER 205

1 REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE
2 **Nº 651-2010** LA COMPAÑIA DRPC S.A.-----
3 CUANTIA: INDETERMINADA.-----
4 "En la ciudad de Guayaquil, Capital de la
5 Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los treinta y
6 un (31) días del mes de Mayo del año dos mil diez, ante mí,
7 Abogado CESARIO LEONIDAS CONDO CHIRIBOGA, Notario
8 Quinto del Cantón, comparece: El señor don RAMON OLMEDO
9 ENRIQUE VELASQUEZ SANTOS, quien declara ser
10 ecuatoriano, casado, ejecutivo, en su calidad de GERENTE
11 GENERAL y REPRESENTANTE LEGAL de la Compañía DRPC
12 S.A., calidad que legitima con el nombramiento inscrito, que
13 presenta para que sea agregado a la presente, el mismo que
14 declara que su nombramiento no ha sido modificado ni
15 revocado, y que continúa en el ejercicio del cargo; mayor de
16 edad, capaz para obligarse y contratar, con domicilio y
17 residencia en esta ciudad, a quien de conocer doy fe, por
18 haberme presentado sus documentos de identificación; y,
19 procediendo con amplia y entera libertad y bien instruido de
20 la naturaleza y resultados de esta escritura pública de
21 REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES, para su otorgamiento
22 me presentó la Minuta siguiente: "S E Ñ O R
23 N O T A R I O: En el protocolo de escrituras públicas a su
24 cargo, sírvase autorizar una de reforma de Estatutos
25 Sociales, que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas:
26 P R I M E R A: COMPARECIENTE: Comparece a la celebración
27 de la presente escritura pública el señor RAMON OLMEDO
28 ENRIQUE VELASQUEZ SANTOS, en su calidad de Gerente

[Firma manuscrita]

1 General y como tal representante legal de la Compañía DRPC
2 S.A., quien actúa debidamente autorizado por la Junta
3 General Extraordinaria de Accionistas de fecha treinta y uno
4 de Mayo del año dos mil diez.- S E G U N D A:
5 ANTECEDENTES: Dos.uno. La Compañía DRPC S.A. se
6 constituyó mediante escritura pública autorizada por el
7 Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, doctor Piero Gastón
8 Aycart Vicenzini, el tres de Diciembre del dos mil cuatro,
9 inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el
10 veintidós de Febrero del dos mil cinco, con un capital
11 autorizado de Un mil seiscientos dólares de los Estados
12 Unidos de América (US\$1,600.00) y un capital suscrito de
13 Ochocientos de los Estados Unidos de América (US\$800.00)
14 dólares de los Estados Unidos.- Dos.dos. La Junta General
15 Universal Extraordinaria de Accionistas DRPC S.A. en sesión
16 celebrada el día treinta y uno de Mayo del dos mil diez,
17 resolvió modificar el objeto social y consecuentemente
18 reformar el artículo segundo de los Estatutos Sociales,
19 autorizando al Gerente General para que cumpla con lo
20 resuelto en dicha Junta, de conformidad con el texto del acta
21 que se agrega como documento habilitante.- T E R C E R A:
22 REFORMA DE ESTATUTOS.- El señor Ramón Olmedo Enrique
23 Velásquez Santos, en su calidad de Gerente General y como
24 tal representante legal de DRPC S.A, de conformidad con lo
25 resuelto por la Junta General Extraordinaria de Accionistas
26 celebrada el treinta y uno de Mayo del dos mil diez, que se
27 agrega como documento habilitante, declara: a) Que el
28 artículo Segundo de los Estatutos Sociales de DRPC S.A., ha





Ab.
Cesáreo L. Condo Ch.
NOTARIO 5to.
Guayaquil

- 2 -



1 quedado reformado por el siguiente texto: "ARTICULO
2 SEGUNDO.- OBJETO SOCIAL.- La compañía tiene por objeto
3 social principal las siguientes actividades: a) El
4 mantenimiento y reparaciones técnicas de toda clase de
5 maquinaria y equipos informáticos, de telecomunicaciones y
6 de telefonía en general, inclusive equipos electrónicos; para
7 cuyos efectos podrá comprar localmente y/o importar, partes
8 y piezas, repuestos y accesorios; b) Brindar servicios de
9 instalación, administración y operación de Centros de
10 atención de llamadas entrantes o salientes (Call Center),
11 como herramienta de comunicación, para atender las
12 necesidades y dar servicio de atención a los clientes que
13 utilizan el teléfono; que permitan la transmisión de un amplio
14 volumen de llamadas y pedidos a través del teléfono, o por
15 canales adicionales al teléfono, tales como fax, e-mail, chat,
16 mensajes de texto, mensajes multimedias entre otros. Así
17 como también brindará el soporte tecnológico y asistencia al
18 consumidor según los productos, o servicio de información
19 que necesitare; c) El Arrendamiento de toda clase de
20 maquinarias y equipos informáticos; de telecomunicaciones y
21 de telefonía en general, incluyendo equipos electrónicos; d)
22 Brindar servicios de envío, transmisión y entrega de
23 correspondencia que incluye un servidor de páginas web para
24 la conexión de los posibles usuarios y la introducción de los
25 textos de las cartas a enviar, acompañando adicionalmente
26 imágenes, fotografías y firma digital, realizando la impresión,
27 el ensobrado y la entrega física de los documentos impresos a
28 los destinatarios correspondientes. Para el cumplimiento de

1 su objeto social la compañía podrá comprar localmente e
2 importar toda clase de maquinarias y equipos relacionados
3 con sus actividades principales. Tendrá plena capacidad para
4 celebrar toda clase de actos y contratos; y contraer toda clase
5 de obligaciones cualesquiera sea su naturaleza o cuantía
6 autorizados por la Ley y relacionados con su objeto social"; y,

7 b) BAJO JURAMENTO que DRPC S.A. no ha sido contratista
8 de obra pública alguna con el Estado ecuatoriano, ni con
9 ninguna de sus Instituciones, no adeudando ningún valor; y
10 que DRPC S.A. se encuentra al día en sus obligaciones para
11 con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (I.E.S.S.).-



12 C U A R T A: AUTORIZACION: Se autoriza al representante
13 legal de LOGIRAN S.A. y a la Abogada Lilia Salazar Chiriboga,
14 para que realice el perfeccionamiento legal de la presente
15 escritura pública.- Sírvase usted señor Notario agregar las
16 cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento,
17 y agregar como documentos habilitante la copia certificada
18 del acta de fecha veintiuno de Agosto dos mil nueve y el
19 nombramiento del Gerente General de la compañía
20 interviniente.- (Firmado) Lilia Salazar Ch., DOCTORA LILIA
21 SALAZAR CHIRIBOGA, ABOGADA, Registro Número tres mil
22 quinientos cincuenta y dos-Colegio de Abogados del Guayas".-
23 (Hasta aquí la Minuta).- ES COPIA.- Se agregan los
24 documentos habilitantes correspondientes.- El presente
25 contrato se encuentra exento de Impuestos, según Decreto
26 Supremo Setecientos Treinta y Tres, del veintidós de agosto
27 de mil novecientos setenta y cinco, publicado en el Registro
28 Oficial ochocientos setenta y ocho, de agosto veintinueve de



Ab.
Cesario L. Condo Ch.
NOTARIO Sto.
Guayaquil

- 3 -



1 mil novecientos setenta y cinco.- Por tanto, el señor
2 otorgante, se ratificó en el contenido de la Minuta inserta; y,
3 habiéndole leído yo, el Notario, esta escritura de REFORMA
4 DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑIA DRPC S.A., en
5 alta voz, de principio a fin, al otorgante, éste la aprobó y
6 firmó en unidad de acto y conmigo, de todo lo cual doy fe.-

7

8

9

10 RAMON OLMEDO ENRIQUE VELASQUEZ SANTOS,
11 GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE
12 LA CIA. DRPC S.A.-

13 C.C. # 09-08887458.-

14 C.V. # 145-0762.-

15 R.U.C. # 0992398299001.-

16

17

18

19

AB. CESARIO L. CONDO CH

20

NOTARIO

21

22

23

24

25

26

27

28

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑÍA DRPC S.A., CELEBRADA EL DÍA TREINTA Y UNO DE MAYO DEL
AÑO DOS MIL DIEZ.**-----

En la ciudad Guayaquil, a los treinta y un días del mes de Mayo del año dos mil diez, siendo las diez horas, en la sala de sesiones de la empresa ubicada en la ciudadela Adace, calle Cuarta No. 201 y calle B, concurren sin convocatoria previa, los accionistas de la Compañía DRPC S.A. a saber: **FELIPE XAVIER VIVAR JURADO**, por sus propios y personales derechos, propietaria de cuatrocientas (400) acciones nominativas y ordinarias de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; y **RAMON OLMEDO ENRIQUE VELASQUEZ SANTOS**, por sus propios y personales derechos, propietaria de cuatrocientas (400) acciones nominativas y ordinarias de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.- Preside la sesión su Titular, señor Felipe Xavier Vivar Jurado y como Secretario actúa el infrascrito Gerente General, señor Ramón Olmedo Enrique Velásquez Santos.- Por Secretaría se informa que a esta Junta han asistido sus accionistas que representan la totalidad del capital pagado de la compañía que asciende a la suma de ochocientos 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$800.00) y que se han elaborado los listados de Ley.- De inmediato el señor Presidente toma la palabra y manifiesta que como esta Junta ha sido convocada personalmente y no por la prensa, deberán los accionistas antes de continuar con la misma, expresar su conformidad para conocer y resolver el único punto del orden del día: **Reforma del Artículo segundo: Objeto social de los Estatutos Sociales.**- Los accionistas deliberan sobre el particular y deciden por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria, en razón de estar suficientemente informadas y reunirse los requisitos señalados en el artículo 238 de la Ley de Compañías codificada.- De inmediato el Presidente declara instalada la sesión y ordena se conozca y resuelva sobre el orden del día.- El señor Ramón Velásquez toma la palabra y manifiesta que es conveniente para los intereses de la empresa que se reforme su objeto social en el sentido que se determine sus reales actividades de conformidad con el actual giro del negocio.- Luego de las deliberaciones respectivas, los accionistas deciden por unanimidad modificar el objeto social de DRPC S.A., reformando el artículo segundo de los estatutos sociales por el siguiente texto: **"ARTICULO SEGUNDO.- OBJETO SOCIAL.- La compañía tiene por objeto social principal las siguientes actividades: a) El mantenimiento y reparaciones técnicas de toda clase de maquinaria y equipos informáticos, de telecomunicaciones y de telefonía en general, inclusive equipos electrónicos; para cuyos efectos podrá comprar localmente y/o importar, partes y piezas, repuestos y accesorios; b) Brindar servicios de instalación, administración y operación de Centros de**



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
1



atención de llamadas entrantes o salientes (Call Center), como herramienta de comunicación, para atender las necesidades y dar servicio de atención a los clientes que utilizan el teléfono; que permitan la transmisión de un amplio volumen de llamadas y pedidos a través del teléfono, o por canales adicionales al teléfono, tales como fax, e-mail, chat, mensajes de texto, mensajes multimedia entre otros. Así como también brindará el soporte tecnológico y asistencia al consumidor según los productos, o servicio de información que necesitare; c) El Arrendamiento de toda clase de maquinarias y equipos informáticos; de telecomunicaciones y de telefonía en general, incluyendo equipos electrónicos; d) Brindar servicios de envío, transmisión y entrega de correspondencia que incluye un servidor de páginas web para la conexión de los posibles usuarios y la introducción de los textos de las cartas a enviar, acompañando adicionalmente imágenes, fotografías y firma digital, realizando la impresión, el ensobrado y la entrega física de los documentos impresos a los destinatarios correspondientes. Para el cumplimiento de su objeto social la compañía podrá comprar localmente e importar toda clase de maquinarias y equipos relacionados con sus actividades principales. Tendrá plena capacidad para celebrar toda clase de actos y contratos; y contraer toda clase de obligaciones cualesquiera sea su naturaleza o cuantía autorizados por la Ley y relacionados con su objeto social".- Los accionistas además autorizan al actual Gerente General para que suscriba la escritura pública de reforma de estatutos respectiva, así como para que cumpla con los demás requisitos exigidos por la Ley para el debido perfeccionamiento y validez de lo resuelto en esta Junta.- No habiendo nada más que tratar se declaró terminada la sesión y se hizo un receso para la redacción de esta Acta.- Reinstalada la sesión se leyó esta Acta a los accionistas concurrentes quien la aprobaron y la firmaron en señal de conformidad, junto con el Presidente e infrascrito Gerente General-Secretario que certifica.-

**f) Felipe Xavier Vivar Jurado.- f) Ramón Olmedo Velásquez Santos.- p. DRPC S.A.
f) Felipe Xavier Vivar Jurado- Presidente y Ramón Olmedo Velásquez Santos-
Gerente General-Secretario**

CERTIFICO: Que el acta que antecede es fiel copia del original que reposa en el Libro de Actas de la empresa.- Guayaquil, Mayo 31 del 2010.


**RAMÓN OLMEDO VELÁSQUEZ SANTOS
GERENTE GENERAL-SECRETARIO**



DRPC S.A.

Guayaquil, Octubre 01 del 2008



Señor
RAMON OLMEDO ENRIQUE VELASQUEZ SANTOS
Ciudad.

De mis consideraciones:

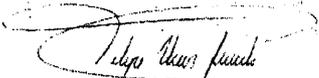
Cúmpleme informarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **DRPC S.A.** celebrara en esta misma fecha, resolvió elegir a usted como **GERENTE GENERAL** de la compañía, por el plazo de cinco años, contados a partir de la inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil.

A usted como Gerente General le corresponde ejercer individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, con las limitaciones establecidas en los estatutos sociales, necesitando autorización de la Junta General de Accionistas para la venta o hipoteca de los bienes inmuebles de propiedad de la compañía.

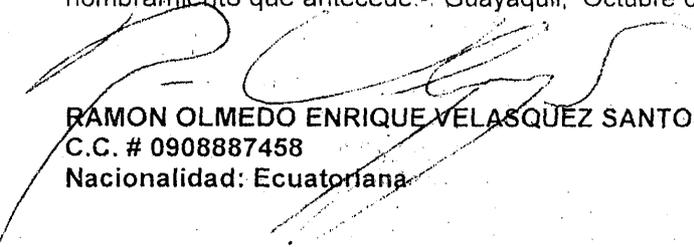
DRPC S.A. se constituyó por escritura pública autorizada por el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, Dr. Piero Aycart Vincenzini, el 3 de Diciembre del 2004, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 22 de Febrero del 2005.

En virtud de este nombramiento usted reemplaza al suscrito, Felipe Xavier Vivar Jurado, según nombramiento inscrito en el Registro Mercantil el 15 de Marzo del 2005.

Atentamente,


Felipe Xavier Vivar Jurado
Gerente General-Secretario

ACEPTO: El cargo de GERENTE GENERAL de DRPC S.A. según nombramiento que antecede.- Guayaquil, Octubre 01 del 2008.


RAMON OLMEDO ENRIQUE VELASQUEZ SANTOS
C.C. # 0908887458
Nacionalidad: Ecuatoriana



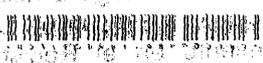
NUMERO DE REPERTORIO: 61.341
FECHA DE REPERTORIO: 11/Nov/2008
HORA DE REPERTORIO: 16:54



LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL

1- **Certifica:** que con fecha once de Noviembre del dos mil ocho, queda inscrito el Nombramiento de Gerente General, de la Compañia DRPC S.A., a favor de RAMON OLMEDO ENRIQUE VELASQUEZ SANTOS, a foja 140.083, Registro Mercantil número 24.382-2. Se tomo nota de este Nombramiento a foja 27.058, del Registro Mercantil del 2.005, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 0144



W 34

REVISADO POR
6

NOY FE: De conformidad con el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, reformada mediante Dec. Sup. No. 2386 de 31 de Marzo de 1978, publicada en el R.O. No. 564 de abril 12 de 1978, que la fotocopia precedente es igual al original que se me exhibe, quedando en mi archivo fotocopia igual.
31 MAY 2010

Ab. Cesáreo L. Condo Chiriboga
Notario 5o. del Cantón
Guayaquil

AB. ZOILA CEDENO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA



RAMON OLMEDO ENRIQUE VELASQUEZ SANTOS
C.C. # 080887433
Nacionalidad: Ecuatoriana



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0992398299001

RAZON SOCIAL: DRPC S.A.

NOMBRE COMERCIAL:

CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS

REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: VELASQUEZ SANTOS RAMON OLMEDO ENRIQUE

CONTADOR: APOLO RIERA GILLIAN ALEXANDRA

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 22/02/2005

FEC. CONSTITUCION: 22/02/2005

FEC. INSCRIPCION: 14/04/2005

FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 22/10/2009

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MAQUINARIA DE INFORMATICA

DIRECCIÓN PRINCIPAL:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: ADACE Calle: B Número: 201
Intersección CUARTA Referencia ubicación: DETRAS DEL TECNIGENTRO TECFARONI Telefono Trabajo: 042399661
Celular: 099526123 Fax: 042399661

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA



Gabriel M. Nieto Andrade
DELEGADO DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas Litoral SUR

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001

ABIERTOS: 1

JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS

CERRADOS: 0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: WFVP231006

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/ROSA BORJA DE Fecha y hora: 23/10/2009



SRI

...le hace bien al país!

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0992398299001

RAZON SOCIAL: DRPC S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

Nº. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 22/02/2005

NOMBRE COMERCIAL: DRPC

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MAQUINARIA DE INFORMATICA
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE COMPUTADORA E INCLUSO PARTES Y PIEZAS
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE EQUIPOS ELECTRONICOS
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE EQUIPOS DE COMUNICACION

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: ADACE Calle: B Número: 201 Intersección:
CUARTA Referencia: DETRAS DEL TECNICENTRO TECFARONI Telefono Trabajo: 042399661 Celular: 099526123 Fax:
042399661



Gabriel M. Nieto Andrade
DELEGADO DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
Litoral Sur

NOY FE: De conformidad con el numeral 5 del Art. 18
de la Ley Notarial reformada mediante Dec. Sup. No. 2386
de 31 de Marzo de 1978, publicada en el R.O. No. 564 de
Abril 12 de 1979, que la fotocopia precedente es
igual al original que se me exhibe, quedando
en mi archivo fotocopia igual.
Guayaquil,

31 MAY 2010

Ab. Cesario L. Condo Chiriboga
Notario 5o. del Cantón
Guayaquil



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

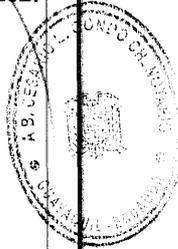
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: WFPV231006

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/ROSA BORJA DE Fecha y hora: 23/10/2009

mé nota al margen de la matriz original de la presente, que por resolución número SC-IJ-DJC-G-10-0003888, del señor Subdirector Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, con fecha quince de Junio del año dos mil diez, fue aprobada en todas sus partes y cláusulas pertinentes.- Guayaquil, diecisiete de Junio del año dos mil diez.-

[Faint signature]
Subdirector Jurídico de Compañías
Intendencia de Compañías
Guayaquil





NUMERO DE REPERTORIO: 29.594
FECHA DE REPERTORIO: 18/Jun/2010
HORA DE REPERTORIO: 16:44

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
1-. **Certifica:** que con fecha dieciocho de Junio del dos mil diez en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC-II-DJC-G-10-0003888, dictada el 15 de Junio del 2010, por el Subdirector(a) Juridico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, AB. JUAN ANTONIO BRANDO ALVAREZ, queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Reforma de Estatutos**, de la compañía **DRPC S.A.**, de fojas **60.512 a 60.526**, Registro Mercantil número **11.342**. 2.- Se efectuó **una** anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 29594



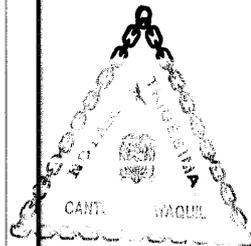
S

REVISADO POR:



AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

RAZÓN: DOY FE: Que al margen de la matriz de la Escritura Pública de CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA ANONIMA DENOMINADA DRPC S.A. , celebrada ante EL DOCTOR PIERO AYCART VINCENZINI NOTARIO TITULAR TRIGÉSIMO DE ESTE CANTÓN, con fecha TRES DE DICIEMBRE DEL DOS MIL CUATRO, tomo nota de lo dispuesto en el ARTÍCULO CUARTO de la Resolución No. SC-IJ-DJC-G-10-0003888 dictada el 15 DE JUNIO DEL 2010 por el AB. JUAN ANTONIO BRANDO SUBDIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑIAS DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, quedando anotado al margen LA REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES de la compañía anteriormente mencionada.-
Guayaquil, 24 DE JUNIO de 2010.



Dr. Piero Gaston Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGÉSIMO CANTÓN GUAYAQUIL